



Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2020-00003-00 (2019-00211 E.D.)
AFECTADO: **JUAN ESTEBAN ROJAS COLMENARES**
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO

Precluido como se encuentra el término del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se ordena el traslado a las partes e intervinientes por el término común de **diez (10) días**, de conformidad con el artículo 141 Ibídem modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, a fin de:

- 1.- Solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades.
- 2.- Aportar pruebas.
- 3.- Solicitar la práctica de pruebas.
- 4.- Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentado por la Fiscalía si no reúne los requisitos.

La presente decisión se deberá notificar por estado y contra la misma no procede recurso alguno, según lo establecido en los artículos 54 y 58 de la ley 1708 de 2014, modificada por la ley 1849 de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. 029 del TREINTA (30) DE JULIO DE 2021, fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.


Scarleth Cubillos Delgado
Secretaría

Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO - LEY 1849/17)
RAD: 50-001-31-20-001-2020-00003-00 (2019-00211 E.D.)
AUTO TRASLADO ART 141



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3337c3bf379841cbb76142d87256fcb36b4d99f67f5feec941688abb2b844f77
Documento generado en 29/07/2021 05:00:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>